

1.302.70 dólares por concepto de consumo del servicio de telefonía a través de las líneas telefónicas 2852276, 2850280 y 2350302 que le fueron asignadas, mas los intereses legales y costas procesales.

AUTO RECAIDO: De fecha 21 de diciembre del 2006, a las 11h55, donde se admite el trámite a la demanda por reunir los requisitos de ley, disponiéndose que se cite al demandado en el lugar señalado para el efecto, y en providencia de fecha 17 de junio del 2008, a las 17:26:03, dispuso que se cite al demandado CARLOS ALBERTO DIAZ NAVARRO, por medio de uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, sean El Universo, El Telégrafo o Expreso, de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en mérito del juramento que hace el actor.

CUANTIA: \$ 1.362.78 dólares.

JUEZ DE LA CAUSA: AB. OMAR AGUIAR PEREZ, JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.

Lo que comunico a usted para prevenirle de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones así como la de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado en rebeldía.

Guayaquil, agosto 20 del 2008

Ab. Gina Zúñiga C.
Secretaria
Juzgado Segundo de lo Civil de Guayaquil (1890)

Se comunica al público que el Certificado de Depósito de Filanbanco S.A. # 00101020016409500000 por \$ 2.212.13 a favor de la Lcda. ANGELA CLARA SALAZAR MINDA ha sido extraviado por lo cual se procederá a su anulación.

Las personas que puedan tener derecho sobre dicho certificado podrá presentar su reclamo a través del Juez competente hasta dentro de los 15 días siguientes desde la fecha de la última publicación.

Guayaquil, 29 de septiembre del 2008

Exp. 30, Oct. 15-30

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WORCOMIN CIA. LTDA.

La compañía **WORCOMIN CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.004213 de 07 de Octubre de 2.008.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$400,00 Número de Participaciones 400 Valor US \$1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO, ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, FISCALIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MODELACIÓN, DERROCAMIENTO, MONTAJE, DESMONTAJE Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES...

Quito, 07 de Octubre de 2008

Dra. Esperanza Jarama Valera
DIRECTORA JURÍDICA
COMPAÑIAS, ENCARGADA



o pinturas murales a colocarse o pintarse en paredes laterales de edificios, parques o cerramientos de parque, colegios, clubes sociales, etc..."

Guayaquil, 1 de octubre de 2008

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

(1967)

**BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA**
Por Pérdida del Cheque No.8622 de la Cta. Cte. No. 3119080104 de GLOBAL ELECTRIC CIA.LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

**BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA**
Por Pérdida del Cheque No. 2247 por valor \$ 280,00 de la Cta. Cte. No. 3124005204 de MORENO CHACHAPOYAS CARLOS ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

**BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA**
Por Pérdida del Cheque No. 131 de la Cta. Cte. No. 3407376604 de REYNEL CHEME INGRID ELIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

**BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA**
Por Pérdida del Cheque No. 1003 AL 1004 de la Cta. Cte. No. 3126987704 de RAMIREZ CRESPIN JOSEFINA TERESITA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

**BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA**
Por Pérdida del Cheque No. 355 de la Cta. Cte. No. 3381176404 de RUGEL REYES NESTOR ULISES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

**BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA**
Por Pérdida del Cheque No. 293 de la Cta. Cte. No. 3382132804 de ARGUELLO ZAPATA ROSIO JHANNET del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1011575670; Beneficiario: CRUZ DEL CARMEN RONQUILLO MONCADA. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor. Oct. 15-16-17

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1002444006; Beneficiario: JUANA RODAS SUAREZ. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor. Oct. 15-16-17

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1002444008; Beneficiario: LOP ALDAS MARJORIE. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor. Oct. 15-16-17

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1002444009; Beneficiario: RODRIGUEZ VICTOR HUGO. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor. Oct. 15-16-17